IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

94 MADRID NÚMERO 10

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se han visto los autos de procedimiento ordinario número 901/2018, a instancias de don Julio Polo García, don Federico Polo Ocaña, doña María del Pilar Polo Egido, doña María Polo García, don Luis Miguel Polo Egido, doña Guadalupe Polo Velasco, don Francisco Miguel García-Pumarino Polo, don José Luis Polo Tomé, don Julio García-Pumarino Polo y doña María del Carmen García-Pumarino Polo, contra Altares y Contreras, S. A.

Que en fecha 1 de diciembre de 2020 ha recaído sentencia, que está a disposición del demandado, Altares y Contreras, S. A., en la Secretaría de este Juzgado, la cual no es firme y cabe contra ella recurso de apelación en el plazo de veinte días desde su notificación.

Madrid, a 8 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/13.765/21)

BOCM-20210430-94